

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0152 - 2025 - MDT/GM

Túcume, 20 de noviembre del 2025.



VISTOS:

La CARTA N°01-2025-MDT-DEC/SIE N° 02-2025-OEC, de fecha 20 de noviembre del 2025, emitido por el Oficial de Compra Mg. Miguel Ángel Zuloeta Malca, donde **SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT/DEC-1-Primera Convocatoria**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 03067-2025-MDT/OAyP**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita al jefe de la Oficina General de Administración la designación del OFICIAL DE COMPRA para la conducción y realización de la fase de selección del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT/DEC-1-Primera Convocatoria, contratación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, cuya cuantía de contratación es de S/550,410.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES). Modalidad De Pago: Precios Unitarios;

Que mediante **MEMORANDUM N° 0681-2025-GM/MDT**, de fecha 20 de noviembre del 2025, se **DESIGNO** al **MAG. ECO. MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA - JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO** como **OFICIAL DE COMPRA** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT/DEC-1-Primera Convocatoria**, de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, cuya cuantía de contratación es de S/ 550,410.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES). Modalidad De Pago: Precios Unitarios, quien previamente ha suscrito la Declaración Jurada de no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar e informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses, de conformidad al numeral 56.7 del art. 57 del DS 009-2025-EF;

Que mediante, **CARTA N°01-2025-MDT-DEC/SIE N° 02-2025-OEC**, de fecha 20 de noviembre del 2025, emitido por el Oficial de Compra Mg. Miguel Ángel Zuloeta Malca solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT/DEC-1-Primera Convocatoria**, para la contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, cuya cuantía de contratación es de S/ 550,410.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES). Modalidad De

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

Pago: Precios Unitarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A**, de fecha **02 de octubre del 2025**, que amplía la **Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A**, de fecha **01 de setiembre del 2025**, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT/DEC-1-Primera Convocatoria, para la contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, cuya cuantía de contratación es de **S/ 550,410.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**. Modalidad De Pago: **Precios Unitarios**; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al **OFICIAL DE COMPRA**, continuar y cumplir con lo estipulado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ARTICULO TERCERO: CUMPLASE con notificar a Alcaldía, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Oficial de Compra para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

REGISTRESE, ARCHIVASE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Mg. Ing. Edward Gianmarco Zeña Carboza
GERENTE MUNICIPAL